



**RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** En la Resolución de 25 de julio de 2017, publicada el 25 de julio en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia [http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/](http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/), se establecen las bases reguladoras y se convocan 2 plazas para la contratación de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

**Segundo.-** Mediante Resolución de 15 de septiembre de 2017, publicada el mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia [http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/](http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/), se publica la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión.

**Cuarto.-** Mediante Resolución de 2 de octubre de 2017, publicada el mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia [http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/](http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/), se publica la relación provisional de aspirantes seleccionados y definitiva de admitidos y excluidos.

**Quinto.-** En el párrafo segundo de la base VI de la Resolución de 25 de julio se establece que *“Resueltas las alegaciones presentadas se publicará Resolución definitiva del Rectorado de la Universidad de Huelva adjudicando los contratos en cuestión, que contendrá:*

- 1. Relación del personal candidato seleccionado para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida. El candidato que haya sido seleccionado para una plaza (adjudicatario), quedará automáticamente excluido de las otras plazas a las que hubiera concurrido y no figurará en las listas de suplentes.*
- 2. El resto de personal candidato no seleccionado en cada una de las categorías, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada categoría, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en la Base VII de esta Convocatoria. [...]”.*

Código Seguro de verificación:6QE0hhF9UjPDFZjYSS60cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	16/10/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/3





### ANTECEDENTES DE DERECHO

**Primero.-** La Comisión de Investigación de la Unidad de Huelva, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2017, en vista de que transcurrido el plazo establecido al efecto no se han producido alegaciones a la relación provisional de aspirantes seleccionados y definitiva de admitidos y excluidos

### RESUELVO

**Primero.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes seleccionados para las plazas indicadas en los anexos I y II de la resolución de 25 de julio de 2017, y recogidas en el anexo I de la presente Resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1 , 123.1 y 124.1 de la LPACAP.

Huelva a, 11 de octubre de 2017  
Fdo.: María Antonia Peña Guerrero  
Rectora de la Universidad de Huelva

Código Seguro de verificación:6QE0hhF9UjPDFZjYSS60cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	16/10/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/3



6QE0hhF9UjPDFZjYSS60cA==



**ANEXO I  
SOLICITANTES SELECCIONADOS**

REFERENCIA	SNGJ-FP-001	
Candidato seleccionado	Puntuación	Orden Preferencia
Oliva Rodríguez, Laura	7.58	2
Suplente	Puntuación	Orden Preferencia
Bautista Arroyo, José Carlos	6.83	2

REFERENCIA	SNGJ-FP-002	
Candidato seleccionado	Puntuación	Orden Preferencia
Patiño Verdugo, Isabel	8.58	1
Suplentes	Puntuación	Orden Preferencia
Bautista Arroyo, José Carlos	6.83	1

Código Seguro de verificación:6QE0hhF9UjPDFZjYSS60cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	16/10/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/3

